



RESOLUCION-CS-N° 1.05/96

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 17 SET 1996

Expte. N° 6.093/96.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales propone de creación de la Carrera de Posgrado de Master en Gestión de Empresas; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha propuesta tiene como fundamento el Acta Acuerdo protocolizada entre la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta y la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Alcalá (España), convalidada mediante Resolución FCEJyS N° 131/96.

Que el análisis y la redacción final del Proyecto estuvo a cargo del Consejo de Postgrado y una Comisión Redactora, designados mediante Resolución FCEJyS N° 155/96.

Que la propuesta presentada cuenta con intervención técnica y académica de Secretaría Académica de esta Universidad.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 043/96,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 12 de Setiembre de 1996)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Crear, en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, la carrera de posgrado de **MASTER EN GESTION DE EMPRESAS**, la que se desarrollará de acuerdo a los lineamientos académicos establecidos en el Anexo I al presente artículo.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Alcalá (España), Unidades Académicas, Secretaría General, Secretaría Académica, Consejo de Investigación y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales a sus efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR

Lic. JUAN JOSE SAUAD  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

ANEXO I al Artículo 1° de la Resolución  
CS N° 105/96 - Expte. N° 6.093/96.-

## MASTER EN GESTIÓN DE EMPRESAS

### CAPITULO I - OBJETIVOS - PERFIL - PATROCINIO

**ARTICULO 1°.-** El objeto de la carrera será el de formación de profesionales e investigadores, en el área de las ciencias económicas con la capacidad de realizar análisis y gestión de la empresa y el entorno en que ésta desarrolla su actividad. La carrera en cuestión se propone ofrecer a los profesionales de la región una oportunidad de capacitarse en estudios de alto nivel sin necesidad de trasladarse geográficamente a localidades lejanas.

Además, el programa representa un importante vínculo para el intercambio de ideas y la colaboración científica entre docentes e investigadores españoles y argentinos.

#### PERFIL ACADÉMICO DEL MASTER:

Tiende a dotar al Maestrado de un conjunto de conocimientos teóricos-prácticos que permitan obtener un grado avanzado de comprensión del fenómeno empresarial en el mundo actual y con acento en la región. Los maestrados tendrán dos especializaciones, una en Auditoría y Contabilidad y otra en Administración y Dirección de Empresas.

#### PATROCINIO

La Carrera de MASTER EN GESTIÓN DE EMPRESAS estará patrocinado por:

- \* Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta.
- \* Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Alcalá (España).

### CAPITULO II - ORGANIZACIÓN

**ARTICULO 2°.-** La organización de la carrera de **Master en Gestión de Empresas**, estará a cargo de un COMITE ACADÉMICO compuesto por:

- a) Un Director Académico del Master que, será de nacionalidad argentina y del máximo rango académico universitario.



*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Nacional de Salta*

**CONSEJO SUPERIOR**

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

- b) Un Comité de Programas, integrado por 3 (tres) miembros, de los cuales 2 (dos) serán de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Alcalá y 1 (uno) de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta.
- c) Una Gerencia Académica, integrada por 2 (dos) miembros, uno por cada Facultad patrocinante.

**ARTICULO 3°.-** Los miembros del Comité Académico que correspondan a la Universidad Nacional de Salta, serán designados por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales. Los representantes de la Universidad de Alcalá a propuesta de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la misma.

**CAPITULO III - TITULACIÓN**

**ARTICULO 4°.-** Los programas Master conducen a la obtención de uno de los siguientes grados:

- GRADO (I): Master en Auditoría y Contabilidad**  
**GRADO (II): Master en Dirección de Empresas**

Los correspondientes títulos serán otorgados en forma conjunta entre la Universidad de Alcalá (España) y la Universidad Nacional de Salta (Argentina), con los aspectos formales que ambas Universidades propongan de común acuerdo, mediante un protocolo adicional. El título que se instituye, tiene valor exclusivamente académico y no habilitará para el ejercicio profesional.

**CAPITULO IV - LUGAR**

**ARTICULO 5°.-** La carrera de Master en Gestión de Empresas se realizará en la Ciudad de Salta, Provincia de Salta (Argentina) y en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta.

**CAPITULO V - DURACIÓN**

**ARTICULO 6°.-** La carrera tendrá una duración de 600 (seiscientas) horas de las cuales 500 (quinientas) horas lectivas corresponden a materias y 100 (cien) horas para el desarrollo de



*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

una tesis de grado.

### CAPITULO VI - MODALIDAD

**ARTICULO 7°.-** El Comité Académico del Master fijará los días de la semana, así como la cantidad de horas de clases (de 50 minutos cada una) por día que se deberán impartir.

### CAPITULO VII - REQUISITOS DE ACCESO

**ARTICULO 8°.-** Ser graduados universitarios de la Universidad Nacional de Salta o de otras Universidades, previa evaluación de sus estudios por parte del Comité de Admisión del Master. En todos los casos se deberá poseer el título universitario más elevado al momento del egreso que habilite para el ejercicio profesional.

**ARTICULO 9°.-** La selección de candidatos estará a cargo de un Comité de Admisión de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta en base a los antecedentes curriculares y una entrevista personal. En caso necesario, como requisito de aceptación dicho Comité podrá determinar la obligatoriedad de cursar y aprobar todas o algunas de las asignaturas previas del curso de homogeneización de conocimientos. Este Comité de Admisión será designado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales de la Universidad de Nacional de Salta, quien fijará pautas de carácter general y estará integrado por 3 (tres) miembros titulares y 3 (tres) miembros suplentes.

**ARTICULO 10.-** Será aplicable a los alumnos que no provienen del área económica o empresarial o aquellos otros que deseen actualizar sus conocimientos, un curso previo de homogeneización. Se considerará cada caso según entrevista personal y, para ello, se ofrecerán las siguientes asignaturas:

- Introducción a la Contabilidad.
- Introducción a la Economía.
- Matemáticas.

### CAPITULO VIII - METODOLOGIA PARA IMPARTIR CLASES

**ARTICULO 11.-** Las clases combinarán métodos expositivos con proyección de material



*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

audiovisual y otras metodologías. Se requiere disposición activa a participar en clases y trabajo personal complementario en base a tareas y lecturas.

Los profesores españoles impartirán como mínimo 20 (veinte) horas lectivas semanales por cada asignatura a su cargo. El resto de las horas asignadas se completará con clases, lecturas y trabajos personal, supervisado por el Profesor Adjunto de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta.

**CAPITULO IX - PERÍODOS LECTIVOS Y DURACIÓN**

**ARTICULO 12.-** Los Programas Master se ofrecen en dos cursos lectivos, organizados en dos años académicos. Las materias (asignaturas) se dictan por una sola vez.

**CAPITULO X - MODALIDAD DE EVALUACION**

**ARTICULO 13.-** Al finalizar cada curso se celebrará una convocatoria a examen ordinario. La convocatoria a exámenes no implica que será en una misma fecha. Los ausentes a la convocatoria ordinaria se considerarán como aplazados, pudiendo rendir en la segunda convocatoria extraordinaria.

En el intervalo entre ambas convocatorias, aquellos que no hubiesen aprobado en la primera, podrán solicitar apoyo tutorial a la Dirección del Programa.

Excepcionalmente en alguna asignatura del programa, a juicio del profesor de la misma, pero con la anuencia de la Dirección del Programa, podrá sustituirse el examen de la convocatoria extraordinaria por la realización de un trabajo específico sobre algunos de los temas incluidos en el programa de la asignatura.

**ARTICULO 14.-** Para aprobar se requerirá como mínimo obtener una calificación de 4 (cuatro) en cada una de las asignaturas del **Master**, siendo la escala de puntos de 1 a 10.

**CAPITULO XI - LIMITACIÓN DEL NUMERO DE PLAZAS**

**ARTICULO 15.-** Se establece como número límite de plazas para la carrera del Master en Gestión de Empresas, la capacidad de 40 (cuarenta) alumnos como máximo y 15 (quince) alumnos como mínimo por cada Programa Master.



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

## CAPITULO XII - PLAN DE ESTUDIOS

**ARTICULO 16.-** El curriculum de ambos programas Master se estructura en dos cursos académicos sobre la base de tres grupos de asignaturas:

* ASIGNATURAS BÁSICAS (obligatorias)	20 créditos
* ASIGNATURAS OPTATIVAS (a elegir)	12 créditos
* ASIGNATURAS DE ESPECIALIDAD (obligatorias)	18 créditos

Además, ambos programas, para ser completados, deberán defender obligatoriamente una Tesina de Grado, a la que se le asigna un total de 10 créditos.

**ARTICULO 17.-** La asignación de créditos por asignatura, se establece de la siguiente manera:

**a) ASIGNATURAS BÁSICAS OBLIGATORIAS** (todas en el primer curso)

- Análisis del Entorno Económico	4 créditos
- Economía de la Empresa	4 créditos
- Derecho de Sociedades	3 créditos
- Derecho Laboral	3 créditos
- Administración de Empresas	2 créditos
- Presentación y Análisis de Estados Contables	4 créditos

**b) ASIGNATURAS OPTATIVAS DEL PRIMER CURSO:** (Habrán de elegirse dos en el primer curso)

- Métodos Cuantitativos	3 créditos
- Informática de Gestión	3 créditos
- Sociología Industrial y de la Empresa	3 créditos
- Derecho Concursal	3 créditos
- Ética	3 créditos

**c) ASIGNATURAS DE LA ESPECIALIDAD DE AUDITORÍA Y CONTABILIDAD** (Todas en el segundo curso)

- Teoría Contable	3 créditos
-------------------	------------



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

- Contabilidad Superior 3 créditos
- Contabilidad de Gestión 4 créditos
- Auditoría 8 créditos

**d) ASIGNATURAS DE LA ESPECIALIDAD DE DIRECCION DE EMPRESAS (Todas en el segundo curso)**

- Dirección de Recursos Humanos 4 créditos
- Dirección Financiera 3 créditos
- Dirección de la Producción 3 créditos
- Marketing 4 créditos
- Dirección Estratégica y Sistemas de Planificación y Control 4 créditos

**e) ASIGNATURAS OPTATIVAS DEL SEGUNDO CURSO (Habrán de elegirse dos en el segundo curso)**

- Finanzas Superiores 3 créditos
- Presupuestos de Empresas 3 créditos
- Presentación y Preparación de Proyectos de Inversión 3 créditos
- Economía Internacional 3 créditos
- Derecho Fiscal y Tributario 3 créditos

**ARTICULO 18.-** Los contenidos mínimos y/o descriptores del Plan de Estudios, se establecen como sigue:

**a) De las asignaturas básicas obligatorias.**

**Análisis del Entorno Económico:** La empresa y el entorno económico. La toma de decisiones económicas y los sujetos activos. Los objetivos e instrumentos de la política económica. Visión general. La estabilidad de precios, el pleno empleo y el crecimiento económico como elementos claves de la estabilidad económica interna. El equilibrio externo. Las políticas instrumentales como medio de estabilización económica: política monetaria, fiscal y mixta. Otras actuaciones de política económica: Política de rentas, tipo de cambio. Las políticas de oferta. El análisis coyuntural y los indicadores coyunturales. Los cuadros macroeconómicos y los informes de coyuntura.

**Economía de Empresa:** La teoría moderna de la conducta del consumidor.



*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Características de la demanda del mercado. Teoría de la producción y de los productos marginales. Análisis de los costos. La oferta competitiva y los mercados competitivos. El monopolio y la competencia imperfecta. La fijación de precios de los factores de la producción.

La teoría del equilibrio económico general. La especialización internacional. Eficiencia económica y teoría del bienestar.

**Derecho de Sociedades:** Evolución societaria argentina. Estado actual y tendencias legislativas y doctrinarias. Referencia a los proyectos con trámites parlamentarios. Legislación comparada. Sociedad, agrupamientos empresariales y formas asociativas no societarias (Uniones transitorias de empresas - Joint Ventures, etc.). El Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y el derecho de sociedades. Sociedades binacionales. Normas Contables y Administrativas aplicables.

**Derecho Laboral:** El derecho del trabajo. Concepto. Contenido. Definición. Principios. Fuentes del derecho del trabajo. Principales instituciones laborales. Administración laboral. La seguridad social. Principios fundamentales. La organización de la seguridad social. Contingencias cubiertas. Prestaciones básicas. Régimen complementario.

**Administración de Empresas:** El rol de la Administración de Empresas. Empresarios y administradores: perfiles. Enfoque de análisis administrativos. Las teorías modernas de administración. Valores y cultura. Los roles directivos. Planeación. Estructuras organizativas. Liderazgo. Control de gestión. Perspectivas futuras de la administración.

**Presentación y Análisis de Estados Contables:** Introducción a los estados financieros. Presentación de estados financieros. El estado de situación patrimonial. El estado de evolución del patrimonio neto. El estado de resultados. El estado de origen y aplicación de fondos. Otros estados financieros. Objetivos y herramientas de análisis contables. Análisis de la composición estructural. Análisis patrimonial, económico y financiero de los estados contables.

**b) De las asignaturas optativas**

**Métodos Cuantitativos:** Medidas descriptivas de los datos estadísticos. Números índices. Estadística bidimensional: regresión y correlación. Muestreo. Análisis factorial. Introducción a la teoría de decisiones. Optimización: sin restricciones y con restricciones. Programación lineal. Introducción a la decisión multicriterio.

**Informática de Gestión:** Informática y gestión. El manejo de correos electrónicos.



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Acceso a autovías de información: Internet. Ambientes de trabajo. Sistemas operativos orientados al objeto: Windows Groups; Redes de Computadores. Procesadores de textos. Software estadístico: SPSS. Planillas Electrónicas. Desarrollo de bases de datos.

**Sociología Industrial y de la Empresa:** Análisis macrosociológico del entorno cambiante de la empresa en relación con la tecnología, el capital humano y las formas de organización social y del trabajo y los modelos de desarrollo. Análisis macrosociológico de la cultura de la empresa, el desarrollo organizativo, condiciones de trabajo, función directiva, comunicación y formas de trabajo: motivación, rendimiento y estrés. Conflictos, negociación e integración en la empresa.

**Derecho Concursal:** La cesación de pagos como presupuesto de los procedimientos concursales. Procedimientos concursales. La administración de la crisis. El salvataje de la empresa (Cram-Down). La continuación de la empresa. Grupos económicos.

**Ética:** Definición de conceptos básicos. Ética económica. Ética de los negocios. Ética y deontología. Responsabilidad social. Ética y deontología profesional.

### c) De las asignaturas de especialidad

#### AUDITORÍA Y CONTABILIDAD

**Teoría Contable:** Fundamentos de la contabilidad: medidas y valoración. Sistemas de representación contable. El proceso de comunicación de la información. Paradigmas y programas de investigación en teoría contable. Fijación de normas contables. Programas económicos: la noción de utilidad. Programas formalizados: formalizaciones axiomáticas. Contabilidad y teoría financiera. Los modelos contables.

**Contabilidad Superior:** Operaciones y registraciones en moneda extranjera. Nuevos productos financieros. Contabilidad de leasing. Fusiones y absorciones. Escisión. Contabilidad de suspensión de pagos, quiebras y liquidación de sociedades. La obligación de consolidar y el papel de la información consolidada. Consolidación de estados contables.

**Contabilidad de Gestión:** Los sistemas de costes y problemas derivados. El proceso de presupuestación en la empresa. La contabilidad de gestión y la adopción de decisiones operativas. Análisis coste - volumen - beneficio. Sistemas de control de Gestión.

**Auditoría:** Misión del auditor. Normas de auditoría: generales y técnicas. Fases de



*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

la auditoría. Planificación. Auditoría de las distintas áreas del balance y la cuenta de resultados. La obtención de evidencia. Auditoría en entornos informatizados. El informe de auditoría y sus clases. Normas de elaboración de informes. Misión y características del control interno. Componentes y responsabilidades.

**d) De las Asignaturas de Especialidad.**

**DIRECCION DE EMPRESAS**

**Dirección de Recursos Humanos:** Gestión de recursos humanos. Negociación salarial. Economía de la gestión de los recursos humanos. Cálculo de costos. Dirección estratégica de recursos humanos. Planificación de personal. Asignación de recursos dentro de la integración de la Planificación Empresarial y su estrategia empresarial. Políticas de Incentivos y remuneraciones. Balance social de la empresa.

**Dirección Financiera:** Introducción a la dirección financiera. Principios fundamentales de la dirección financiera. El contexto de la dirección financiera. Decisiones de inversión. Decisiones de financiamiento. Decisiones de distribución de dividendos. El costo de capital. Formas especiales de financiamiento. El diagnóstico financiero.

**Dirección de la Producción:** Economía de la empresa industrial. Asignación de recursos. Gestión: control evaluación económica de los procesos productivos. Proceso de fabricación industrial. Sistemas de información. Técnicas modernas en la organización industrial. Política de materias primas y productos manufacturados.

**Marketing:** Concepto, enfoque, naturaleza y alcance del marketing. Concepto y tareas de la dirección comercial. El mercado. Las instituciones comerciales. La competencia. El macroentorno. Análisis de la demanda: formación y aplicación de modelos. Segmentación del mercado. Comportamiento del consumidor. Comportamiento de compra de las organizaciones. El sistema de información y la investigación comercial. Los instrumentos del marketing: el producto, el precio, la distribución y la promoción.

**Dirección Estratégica y Sistema de Planeamiento y Gestión:** Empresa, entorno y administración; Niveles de dirección. Roles directivos. La toma de decisiones. La necesidad de planificar y el proceso de planificación. Niveles de definición estratégica. El proceso estratégico. Organización y configuración del controlling estratégico. Su diseño, desarrollo, técnicas y dimensión. Desarrollo de ventajas competitivas. Diagnóstico competitivo. Desarrollo de una estrategia de negocios. Estructuras empresariales. Sistemas de control. Cultura empresarial. Liderazgo efectivo.



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

### e) Asignaturas Optativas del Segundo Curso

**Finanzas Superiores:** Matemáticas financieras. Planeación financiera. Análisis del riesgo en la presupuestación de capital. Valorización de Activos. Estructura de capital y política de dividendos. Administración financiera de las PYME. Administración financiera internacional. Bolsa. Teoría de carteras de inversión.

**Presupuesto de Empresas:** Presupuestos y administración. Presupuestos y contabilidad. Sistemas presupuestarios. Principios. El proceso presupuestario. El presupuesto en la actividad privada y en el actividad pública. El control presupuestario.

**Presentación y Preparación de Proyectos de Inversión:** Descripción de las inversiones: elementos a considerar en sus distintos conceptos. Perfil de proyectos. Etapas en el estudio de un proyecto. Costo anual uniforme equivalente. Tasas de descuento. Valoración financiera de las inversiones en función de distintos criterios: PER, VAN, TIR. Criterios que ayudan a la selección de inversiones. Momento óptimo de la inversión. Presentación de proyectos.

**Economía Internacional:** Teoría del comercio internacional. Política comercial. Aranceles. Bloques económicos. Integración económica: NAFTA, MERCOSUR, Acuerdos bilaterales, Unión Europea. Mercados cambiarios. Inversiones extranjeras. Movimientos de capital. Distribución internacional de los recursos. Movilidad de los factores.

**Derecho Fiscal y Tributario:** El sector público en una economía de mercado. Los principios tributarios. Modificación de los tributos. Principales conceptos impositivos. Naturaleza y características de los diferentes impuestos. Problemática de la mora y de las sanciones por incumplimiento tributarios.

### CAPITULO XIII - TESIS DE GRADO

**ARTICULO 19.-** Para obtener el correspondiente grado de Master, es obligatorio defender una Tesis de Grado. Para ello, cada profesor orientará el trabajo a realizar, el apoyo bibliográfico, etc. La tesis a desarrollar se puede iniciar simultáneamente con el segundo curso del Master.

La Tesis para ser presentada en defensa, deberá contar con la conformidad del profesor titular de la asignatura correspondiente, debiendo tal circunstancia ser informada por escrito a la Dirección del Master.

Para ser Director de Tesis se debe poseer antecedentes científicos, técnicos y



*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4100 SALTA (R. A.)

académicos, con publicaciones, experiencias y trabajos que garanticen su solvencia. Su evaluación estará a cargo del Comité Académico.

El profesor titular de una asignatura podrá ser a su vez el Director de Tesis.

**CAPITULO XIV - DOCENTES POR MATERIAS**

**ARTICULO 20.-** En cada asignatura cuyo titular sea un profesor de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Alcalá, habrá un profesor adjunto de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta para coordinar el seguimiento y evaluación de la misma.

Los docentes responsables de cada materia, se asignan de la siguiente manera:

**a) Asignaturas a cursar en el primer curso:**

**Básicas:**

- \* Análisis del Entorno Económico (Prof. Univ. de Alcalá).
- \* Economía de Empresa (Prof. Univ. de Alcalá)
- \* Presentación y Análisis de Estados Contables (Prof. Univ. de Alcalá)
- \* Administración de Empresas (Prof. Univ. de Salta)
- \* Derechos de Sociedades (Prof. Univ. de Salta)
- \* Derecho Laboral (Prof. Univ. de Salta)

**Optativas:**

- \* Métodos Cuantitativos (Prof. Univ. de Alcalá)
- \* Informática de Gestión (Prof. Univ. de Salta)
- \* Sociología Industrial y de la Empresa (Prof. Univ. de Alcalá)
- \* Ética (Prof. Univ. de Salta)
- \* Presupuestos de Empresas (Prof. Univ. de Salta)
- \* Derecho Concursal (Prof. Univ. de Salta)

**b) Asignaturas a cursar en el segundo curso.**

**Optativas (deben elegirse dos)**

- \* Finanzas Superiores (Prof. Univ. de Salta)
- \* Presentación y Preparación de Proyectos de Inversión (Prof. Univ. de Salta)
- \* Economía Internacional (Prof. Univ. de Alcalá)



*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

\* Derecho Fiscal y Tributario (Prof. Univ. de Salta)

**Especialidad Auditoría y Contabilidad**

- \* Teoría Contable (Prof. Univ. de Alcalá)
- \* Contabilidad Superior (Prof. Univ. de Alcalá)
- \* Contabilidad de Gestión (Prof. Univ. de Salta)
- \* Auditoría (Prof. Univ. de Alcalá)

**Especialidad Dirección de Empresas**

- \* Dirección Financiera (Prof. Univ. de Alcalá)
- \* Dirección de Recursos Humanos (Prof. Univ. de Alcalá)
- \* Dirección de la Producción (Prof. Univ. de Alcalá)
- \* Marketing (Prof. Univ. de Alcalá)
- \* Dirección Estratégica y Sistema de Planificación y Control (Prof. Univ. de Salta)

**ARTICULO 21.-** La nómina de los profesores responsables de cada asignatura será propuesta de la siguiente manera:

- a) Profesores cuya materia sea asignada a la Universidad de Alcalá, serán nominados por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, de dicha Universidad
- b) Profesores cuya materia sea asignada a la Universidad Nacional de Salta, serán nominados por el Consejo de Post Grado, a propuesta del Director Académico del Master en Gestión de Empresas.

**CAPITULO XV - CONDICIONES ECONÓMICAS**

**ARTICULO 22.-** Las condiciones económicas son las que se detallan a continuación:

**a) Profesores de la Universidad de Alcalá:**

- \* Corren por cuenta de la Universidad de Alcalá los gastos de viajes (traslados) y remuneraciones de los profesores de España, que presten servicios en la Universidad Nacional de Salta.
- \* La Universidad Nacional de Salta se hace cargo del alojamiento y comida mientras



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

—  
dure su permanencia en Salta, además del pago de reconocimiento de gastos que corresponda como profesores visitantes.

**b) Profesores de la Universidad Nacional de Salta:**

Se les remunerará -como honorarios- sobre la base de horas efectivas en un todo de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y a los acuerdos de partes.

**c) Características del Master:**

Será arancelado en forma total por separado. El Comité Académico propondrá las condiciones del mismo según presupuesto a elaborar.

**d) Infraestructura:**

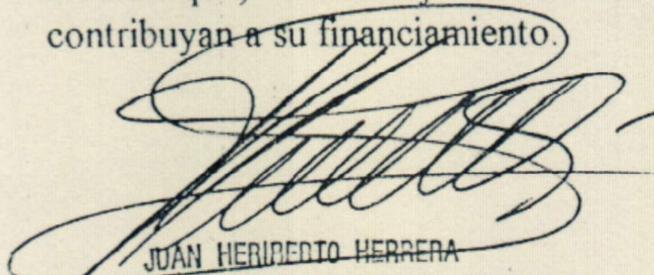
Corresponde a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta poner a disposición del Master la infraestructura necesaria para el desarrollo normal del mismo (es decir: Sede, espacios, recursos físicos, equipos, etc.).

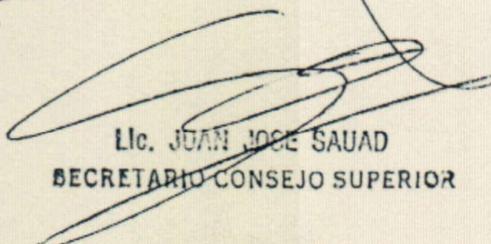
### CAPITULO XVI - INICIACIÓN DEL MASTER

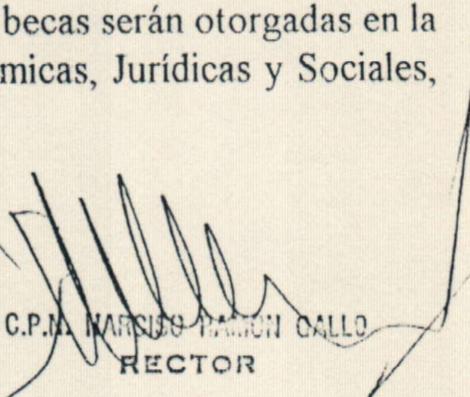
**ARTICULO 23.-** Se fijará por Resolución del Consejo Directivo de la Facultad, la fecha de iniciación del Master, como así también el Calendario Académico.

### CAPITULO XVII - BECAS

**ARTICULO 24.-** El Master es de carácter autofinanciado. Las becas serán otorgadas en la medida que, terceros ajenos a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, contribuyan a su financiamiento.

  
JUAN HERIBERTO HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

  
Lic. JUAN JOSE SAUAD  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

  
C.P.N. NARCISO RAMÓN GALLO  
RECTOR